PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE VARADA PARA EMBARCACIONES EN LOS PUERTOS DE BARBATE, ROTA Y CHIPIONA (CADIZ)

CLAVE: 2020/000073

I.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir el suministro de elementos de varada para embarcaciones en los puertos de Barbate , Rota y Chipiona (Cádiz).

II.- OBJETIVO DE LOS TRABAJOS

Los puertos de Barbate, Rota y Chipiona están dotados de una zona para varada de embarcaciones deportivas tanto veleros como motoras y embarcaciones pesqueras.

El varadero del puerto de Barbate es de mayor antigüedad y aunque cuenta con material de varada este se ha quedado insuficiente por dos motivos fundamentales, el primero por el uso continuado de los caballetes existentes y el segundo por la puesta en funcionamiento del nuevo varadero y Travellift de 150 Tn., que han provocado que las embarcaciones de mayores esloras quieran varar en dichas instalaciones, lo que necesario incrementar el número de caballetes y cunas para poder dar servicio.

Con respecto a los puertos de Rota y Chipiona son suministros para sustituir a materiales que han quedado en desuso por rotura o encontrarse defectuoso por su uso continuado.

III.- DESCRIPCIÓN Y UNIDADES DEL SUMINISTRO

- Medias cunas de estructura galvanizada en caliente, totalmente regulables, con bandeja articulada, pivotante y regulable en altura, con 2 soporte de bandeja reforzado de carga axial mínimo 6 Tn. para varada de embarcaciones de 11 a 18 metros de eslora y un calado máximo de 2,5 metros, incluso travesaño de unión de soportes de 2,5 metros de longitud y accesorios para la unión a dichos soportes.

Las cunas tendrán una altura aproximada entre 1430/2340 mm. y una anchura en suelo entre 1800/2500 mm.

Número de unidades: **Puerto de Barbate** **10 Uds.**
Puerto de Rota **2 Uds.**

- Medias cunas de estructura galvanizada en caliente, totalmente regulables, con bandeja articulada, pivotante y regulable en altura, con 2 soporte de bandeja reforzado de carga axial mínimo 12 Tn. para varada de embarcaciones de 16 a 22 metros de eslora y un calado máximo de 3,5 metros, incluso travesaño de unión de soportes para dar una anchura en suelo aproximada de 2700/4500 mm. y accesorios para la unión a dichos soportes.
  Las cunas tendrán una altura aproximada entre 2220/3380 mm. y una anchura entre 2700/4500 mm

  Número de unidades: **Puerto de Barbate** **10 Uds.**

- Medias cunas de estructura galvanizada en caliente, totalmente regulables, con bandeja articulada, pivotante y regulable en altura, con 2 soporte de bandeja reforzado de carga axial mínimo 12 Tn. para varada de embarcaciones de 20 a 26 metros de eslora y un calado máximo de 4,5 metros, incluso travesaño de unión de soportes para dar una anchura en suelo aproximada de 2700/4500 y accesorios para la unión a dichos soportes.
  Las cunas tendrán una altura aproximada entre 2820/4200 mm. y una anchura entre 2700/4500 mm

  Número de unidades: **Puerto de Barbate** **6 Uds.**

- Travesaño de unión de soportes de medias cunas para dar una anchura en suelo de 3700/5500 mm.

  Número de unidades: **Puerto de Barbate** **10 Uds.**

- Trípodes de acero galvanizado en caliente para pesos hasta 6 Tn., regulables en altura de 700 a 1000 mm. con bandeja de apoyo de 250*125 mm.

  Número de unidades: **Puerto de Barbate** **40 Uds.**

- Cuna completa de geometría variable, regulables y adaptable a cualquier tipo de casco, desmontable y apilables, para un desplazamiento de 10 Tn. Y un calado de 2 metros.

  Número de unidades: **Puerto de Rota:** **5 Uds.**

- Trípodes de acero galvanizado en caliente para pesos entre 6 a 14 Tn, regulables en altura de 860 a 1270 mm. con bandeja de apoyo de 375*150 mm

Número de unidades: Puerto de Barbate 40 Uds.

- Trípodes de acero galvanizado en caliente para pesos entre 6 a 14 Tn., regulables en altura de 1170 a 2100 mm. con bandeja de apoyo de 400*200 mm., indicados para todo tipo de embarcaciones especialmente en el caso de motoras de gran porte, así como para veleros medios con quillas especiales, dada la altura que pueden desarrollar.

Número de unidades:	**Puerto de Barbate**	**40 Uds.**
	Puerto de Chipiona	**30 Uds.**

Se exigirá a todos los elementos galvanizados que este sea en caliente, según Norma UNE-EN/ISO 1461.

El material deberá entregarse en los varaderos de los puertos que se indican, entregándose copia de la Declaración de Conformidad Europea y marcado CE grabados en los elementos a suministrar el fabricante, tonelaje y año de construcción.

IV.- NORMATIVA.

Las instalaciones se realizarán bajo el estricto cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación.

En materia de prevención de Riesgos Laborales, la normativa de aplicación es:

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, traspuso al derecho español las Directivas 89/655/CEE y 95/63/CEE relativas, respectivamente, a utilización de Equipos de Trabajo y su primera modificación

VI.- PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución de los suministros es de 150.000 euros , Iva excluido, resultante la estimación de las siguientes unidades y precios. El licitador prestará oferta sobre el importe global, aplicándoes la baja de forma proporcional a las distintas unidades

CONCEPTO	UD.	PRECIO UNITARIO	TOTAL €
Medias cunas de estructura galvanizada en caliente, totalmente regulables, con bandeja articulada, pivotante y regulable en altura, con 2 soporte de bandeja reforzado de carga axial mínimo 6 Tn. para varada de embarcaciones de 11 a 18 metros de eslora y un calado máximo de 2,5 metros, incluso travesaño de unión de soportes de 2,5 metros de longitud y accesorios para la unión a dichos soportes. Las cunas tendrán una altura aproximada entre 1430/2340 mm. y una anchura en suelo entre 1800/2500 mm.	12	1.410,00	16.920,00
Medias cunas de estructura galvanizada en caliente, totalmente regulables, con bandeja articulada, pivotante y regulable en altura, con 2 soporte de bandeja reforzado de carga axial mínimo 12 Tn. para varada de embarcaciones de 16 a 22 metros de eslora y un calado máximo de 3,5 metros, incluso travesaño de unión de soportes para dar una anchura en suelo aproximada de 2700/4500 mm. y accesorios para la unión a dichos soportes. Las cunas tendrán una altura aproximada entre 2220/3380 mm. y una anchura entre 2700/4500 mm	10	4.036,00	40.360,00
Medias cunas de estructura galvanizada en caliente, totalmente regulables, conbandeja articulada, pivotante y regulable en altura, con 2 soporte de bandeja reforzado de carga axial mínimo 12 Tn. para varada de embarcaciones de 20 a 26 metros de eslora y un calado máximo de 4,5 metros, incluso travesaño de unión de soportes para dar una anchura en suelo aproximada de 2700/4500 y accesorios para la unión a dichos soportes. Las cunas tendrán una altura aproximada entre 2820/4200 mm. y una anchura entre 2700/4500 mm	6	4.865,00	29.190,00
Travesaño de unión de soportes de medias cunas para dar una anchura en suelo de 3700/5500 mm.	10	1.195,00	11.950,00
Trípodes de acero galvanizado en caliente para pesos hasta 6 Tn., regulables en altura de 700 a 1000 mm. con bandeja de apoyo de 250*125 mm	40	175,00	7.000,00
Cuna completa de geometría variable, regulables y adaptable a cualquier tipo de casco, desmontable y apilables, para un desplazamiento de 10 Tn. Y un calado de 2 metros.	5	3.476,00	17.380,00
Trípodes de acero galvanizado en caliente para pesos entre 6 a 14 Tn, regulables en altura de 860 a 1270 mm. con bandeja de apoyo de 375*150 mm.	40	190,00	7.600,00

Trípodes de acero galvanizado en caliente para pesos entre 6 a 14 Tn., regulables en altura de 1170 a 2100 mm. con bandeja de apoyo de 400*200 mm., indicados para todo tipo de embarcaciones especialmente en el caso de motoras de gran porte, así como para veleros medios con quillas especiales, dada la altura que pueden desarrollar.	70	280,00	19.600,00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL			**150.000,00€**

Barbate, 21 de agosto de 2020

EL JEFE DE ZONA CÁDIZ LEVANTE

P.A.

Fdo.: Luís Castaño Candón

VºBº EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN

Fdo.: Francisco J. Martínez Romero